

Miércoles, 22 de diciembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Modificaciones de Crédito 30 y 31.

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de diciembre de dos mil veintiuno, los siguientes Expedientes de Modificación de Crédito:

- 30/2021, de Suplemento de Crédito.
- 31/2021 de Crédito Extraordinario.

Se pone en conocimiento general que, en la Secretaría de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el referido expediente por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Caso de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera presentado reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el mencionado Expediente de Modificación de Crédito, procediéndose a la publicación de su resumen por capítulos.

Madrigal de la Vera, 16 de diciembre de 2021

Urbano Plaza Moreno

ALCALDE

